|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **EP** |
|  |  | **IPBES**/2/3 |
| Description: EP | **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** | Distr. general 19 de septiembre de 2013  Español Original: inglés |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Segundo período de sesiones

Antalya (Turquía), 9 a 14 de diciembre de 2013

Tema 4 a) del programa provisional[[1]](#footnote-1)\*

Programa de trabajo inicial de la Plataforma:   
Programa de trabajo para el período 2014‑2018

Informe sobre las prioridades asignadas a las solicitudes, aportaciones y sugerencias presentadas a la Plataforma Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Nota de la secretaría

En respuesta a una solicitud formulada por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su decisión IPBES/1/12, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa han elaborado un informe sobre la asignación de prioridades a las solicitudes, aportaciones y sugerencias presentadas a la Plataforma (véase anexo).

Anexo

Informe sobre la asignación de prioridades a las solicitudes, aportaciones y sugerencias

I. Introducción

1. El presente informe ha sido elaborado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en respuesta a una solicitud formulada por el Plenario en su decisión IPBES/1/2..
2. En los párrafos 5 y 6 de la decisión IPBES/1/2, el Plenario invitó a los miembros a que presentaran solicitudes, incluidas las que hubieran transmitido los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, con arreglo al procedimiento acordado y las orientaciones que se establecen en la decisión IPBES/1/3 sobre el procedimiento para recibir las solicitudes presentadas a la Plataforma y establecer un orden de prioridad. También se invitó a los órganos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de ecosistemas y a los interesados pertinentes a presentar aportaciones y sugerencias con arreglo al mismo procedimiento acordado. Con el fin de racionalizar las solicitudes presentadas a la Plataforma, el Plenario alentó particularmente la presentación de solicitudes de los gobiernos transmitidas por los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas a través de sus órganos rectores u órganos científicos subsidiarios, ofreciendo cierta flexibilidad a los acuerdos en cuanto a los plazos para las presentaciones debido a los calendarios de sus reuniones internas.
3. La secretaría recibió 22 solicitudes de 10 gobiernos y 10 solicitudes de cuatro acuerdos ambientales multilaterales. A esto se suman las 20 aportaciones y sugerencias de 10 interesados. Conforme a lo solicitado por el Plenario, la secretaría ha publicado en el sitio web de la Plataforma estas solicitudes, aportaciones y sugerencias en la forma en que fueron recibidas[[2]](#footnote-2), y la lista resumida de todas ellas se presenta en el anexo I del documento IPBES/2/INF/9.
4. En el párrafo 8 de la decisión IPBES/1/2, el Plenario solicitó al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que preparen un informe con una lista de solicitudes por orden de prioridad, así como una lista de aportaciones y sugerencias por orden de prioridad, para que el Plenario las examine en su segundo período de sesiones con arreglo al procedimiento acordado y las directrices que se establecen en la decisión IPBES/1/3. De conformidad con el párrafo 9 de la decisión IPBES/1/3, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa examinarán y establecerán un orden de prioridad de las solicitudes, aportaciones y sugerencias presentadas según las consideraciones descritas en el párrafo 7 de la mencionada decisión. Además, en el párrafo 12 de la decisión IPBES/1/3, el Plenario también especificó que el Grupo y la Mesa prepararían un informe que contenga una lista de las solicitudes en orden de prioridad junto con un análisis de la pertinencia científica y normativa de las solicitudes a que se hace referencia en el párrafo 7, incluidas la posible necesidad de realizar un análisis más profundo y las repercusiones de las solicitudes para el programa de trabajo de la Plataforma y las necesidades de recursos. Asimismo solicitó a la secretaría que, de conformidad con el reglamento del Plenario de la Plataforma, procese el informe y lo ponga a disposición del Plenario para su examen cuando se adopten decisiones sobre el programa de trabajo futuro de la Plataforma.
5. En la sección II, se describe la metodología empleada por el Grupo y la Mesa para asignar un orden de prioridad a las solicitudes, aportaciones y sugerencias; en la sección III del documento (complementada por los anexos I y II del documento IPBES/2/INF/9), se describe la organización de las solicitudes, aportaciones y sugerencias en grupos o “conjuntos” coherentes y su relación con el programa de trabajo (IPBES/2/2); y en la sección IV, se explica cómo el Grupo y la Mesa establecieron el orden de prioridad de las solicitudes.

II. Metodología para la asignación de prioridades

1. Las solicitudes presentadas a la plataforma se analizaron a la luz de los diez criterios que figuran en el párrafo 7 de la decisión IPBES 1/3, adoptada en la primera reunión del Grupo y la Mesa, organizada en Bergen, Noruega entre el 2 y el 6 de junio de 2013, tomando en consideración el proyecto de marco conceptual y el proyecto del programa de trabajo para el período 2014‑2018, que también se analizaron en las reuniones. No obstante, en este proceso, el Grupo y la Mesa detectaron dos cuestiones que requieren cuidadosa atención al asignar prioridades a las solicitudes, aportaciones y sugerencias:

a) Muchas de las solicitudes, aportaciones y sugerencias independientes abarcan cuestiones similares o afines que podrían agruparse.

b) Las solicitudes, aportaciones y sugerencias deberían disponerse en una estructura que aclare las relaciones entre ellas y también sus vínculos con los objetivos del proyecto de programa de trabajo y del marco conceptual propuesto.

1. Luego de estas observaciones, el Grupo y la Mesa trabajaron en conjunto para analizar las solicitudes, aportaciones y sugerencias, a fin de identificar los grupos de solicitudes que trataban temas o temáticas similares (en adelante, “conjuntos”) y ubicarlos dentro de una estructura general lógica. La estructura, el alcance y el contenido de los conjuntos resultantes se basan en la información suministrada en las solicitudes, aportaciones y sugerencias, y en el conocimiento de los miembros del Grupo y de la Mesa. En la sección III se describe en forma detallada el resultado de este trabajo.
2. El Grupo y la Mesa reconocieron que muchos gobiernos no presentaron pedidos; posiblemente esta situación haya obedecido en parte a que el Plenario, con el fin de racionalizar las solicitudes enviadas a la Plataforma, alentó la presentación de solicitudes de los gobiernos transmitidas por los acuerdos ambientales multilaterales a través de su s órganos rectores u órganos científicos subsidiarios ( decisión IPBES/1/3, párr. 4); muchos gobiernos estuvieron en conocimiento de dichas presentaciones. Por este motivo, el Grupo y la Mesa prestaron especial atención a las solicitudes provenientes de los acuerdos ambientales multilaterales, para equilibrar la asignación de prioridad a las solicitudes. Además, antes de la celebración de la segunda reunión del Grupo y la Mesa, hubo una serie de reuniones regionales durante las cuales se determinaron prioridades (véase IPBES/2/INF/4, IPBES/2/INF/6, IPBES/2/INF/7 e IPBES/2/INF/8), que el Grupo y la Mesa tomaron en consideración. En algunos casos, se identificaron nuevos temas prioritarios que no fueron planteados en las solicitudes, aportaciones y sugerencias presentadas durante las consultas regionales, y que serán considerados con más profundidad durante el proceso de análisis inicial de las evaluaciones regionales y mundiales.
3. En el gráfico que sigue, se ilustra la relación entre las solicitudes, aportaciones y sugerencias, los conjuntos de solicitudes y el programa de trabajo. Las solicitudes, aportaciones y sugerencias se utilizaron para crear conjuntos de solicitudes de alta prioridad que, a su vez, se usaron para elaborar el programa de trabajo (flecha abierta señalando a la derecha). La asignación de prioridades se hizo en dos pasos:

a) El primer paso fue la creación de conjuntos de solicitudes. No se incluyeron las presentaciones completas o partes de solicitudes, aportaciones o sugerencias que el Grupo y la Mesa consideraron que no revestían una prioridad lo suficientemente alta (flecha negra señalando hacia abajo).

b) El segundo paso se basó en la asignación de prioridades a los elementos del proyecto del programa de trabajo. Este paso dio lugar a un orden de prioridad de los conjuntos de solicitudes asociados a cada elemento del programa de trabajo (flecha negra señalando a la izquierda). Se centró en los niveles de asignación de recursos a los elementos del programa de trabajo y a los conjuntos de solicitudes conexos, y se describe en forma detallada en la sección IV.

Gráfico 1

**Relaciones entre las solicitudes, aportaciones y sugerencias, el conjunto de solicitudes que de ellas se derivan y el proyecto de programa de trabajo**



1. El proceso de determinación del orden de prioridad se basó en: la información proporcionada en las presentaciones originales; el marco conceptual; el conocimiento y la experiencia de los miembros del Grupo y de la Mesa; los informes de las consultas regionales; y los siguientes criterios que figuran en el párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3, que el Plenario solicitó tomar en consideración en el análisis de las solicitudes, aportaciones y sugerencias (corresponde a las flechas punteadas en el gráfico anterior).

a) La relación con el objetivo, las funciones y el programa de trabajo de la Plataforma.

b) La urgencia de las medidas que pueda adoptar la Plataforma a la luz de la inminencia de los riesgos causados por las cuestiones que serán atendidas con dichas medidas.

c) La pertinencia de la medida solicitada con respecto a determinadas políticas o procesos.

d) El alcance geográfico de la medida solicitada, así como las cuestiones que abarcará.

e) El grado de complejidad previsto de las cuestiones a que se referirá la medida solicitada.

f) La labor anterior y las iniciativas similares en curso, así como las pruebas de la existencia de deficiencias, como la falta o la escasa disponibilidad de información e instrumentos para abordar las cuestiones y los motivos por los cuales la Plataforma está en las mejores condiciones para adoptar medidas.

g) La disponibilidad de bibliografía y pericia científicas para que la Plataforma adopte las medidas solicitadas.

h) La magnitud de las posibles repercusiones y los posibles beneficiarios de la medida solicitada.

i) Los recursos financieros y humanos necesarios y la duración posible de la medida solicitada.

j) Una indicación de las prioridades cuando se presentan múltiples solicitudes.

1. La Mesa y el Grupo Multidisciplinario de Expertos aprobaron los resultados del ejercicio de agrupamiento y la determinación del orden de prioridad en la segunda reunión del Grupo y la Mesa celebrada en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, del 27 al 31 de agosto de 2013; en las secciones III y IV del presente informe, se describen en forma más detallada. De conformidad con la propuesta del Grupo y la Mesa, las solicitudes que revisten mayor prioridad figuran en el programa de trabajo propuesto para ilustrar el funcionamiento de la Plataforma durante el período 2014‑2018.

III. Agrupamiento de solicitudes, aportaciones y sugerencias y disposición en una estructura general lógica

1. En el anexo I del documento IBPES/2/INF/9 figura un resumen de todas las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas por la secretaría, agrupadas en conjuntos, como se indica en la sección II, para aprovechar los aspectos comunes de contenido y asignarles un orden dentro de una estructura coherente. La lista completa de los conjuntos figura en el anexo II del documento IPBES/2/INF/9, que también incluye información sobre las solicitudes, aportaciones y sugerencias que los integran, las consideraciones del Grupo y la Mesa, y las recomendaciones para tratar cada conjunto.
2. Estos conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias ofrecen una idea general del contenido y del alcance del trabajo de la Plataforma, desde la perspectiva de los gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados. En muchos casos, el Grupo y la Mesa han completado o modificado levemente las solicitudes para poder incorporarlas en forma coherente a estos conjuntos y establecer una estructura general clara. Solo han quedado sin incluir en los conjuntos unas pocas solicitudes, aportaciones y sugerencias específicas, y las razones de ello figuran en el anexo I del documento IBPES/2/INF/9.
3. En razón de que el objetivo de esta sección es ilustrar cómo se relacionan los conjuntos con el proyecto del programa de trabajo, los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias se presentan tomando como base los cuatro objetivos propuestos del programa de trabajo (IPBES/2/2).

a) **Objetivo 1.** Fortalecer los fundamentos de la interfaz científico‑normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las funciones de la Plataforma.

b) **Objetivo 2.** Fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los planos subregional, regional y mundial.

c) **Objetivo 3.** Fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas.

d) **Objetivo 4.** Comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la Plataforma.

1. Una cantidad significativa de solicitudes, aportaciones y sugerencias giraban en torno a cuestiones temáticas, y en particular a la evaluación temática. Solo un número muy limitado de ellas pueden ser tratadas plenamente como evaluaciones temáticas con arreglo al objetivo 3 (representado por la flecha delgada que va desde los conjuntos a las evaluaciones temáticas en el gráfico 2 que sigue) debido a las restricciones de tiempo, recursos humanos y financiación. Sin embargo, dado que casi todas las solicitudes, aportaciones y sugerencias centradas en cuestiones temáticas revisten un grado de prioridad suficientemente alto, el Grupo y la Mesa recomiendan tratarlas como parte del análisis inicial y de la ejecución de las evaluaciones regionales y mundiales junto con los mecanismos y métodos conexos para apoyar la ejecución del programa de trabajo (objetivo 2, representado por una flecha gruesa desde los conjuntos hacia las evaluaciones regionales y mundiales en el gráfico 2 que sigue). Este tema se trata en forma más detallada en la sección IV. Los conjuntos de cuestiones temáticas se presentan en el contexto de los objetivos 2 y 3. Las prioridades de tratamiento de un número muy limitado de cuestiones temáticas y metodológicas que han de llevarse a cabo en el marco del objetivo 3 durante el período 2014‑2016 se presentan en la sección IV. Además, los conjuntos temáticos señalan prioridades potenciales para la identificación, el desarrollo y la aplicación de instrumentos de apoyo normativo y la creación de capacidad en ese sentido.

Gráfico 2

**Ilustración de las diversas maneras en las que los conjuntos temáticos de solicitudes, aportaciones y sugerencias se abordaron en el programa de trabajo**



1. Muchas presentaciones hacen hincapié en la necesidad de incorporar la creación de capacidad, la generación de conocimientos y las actividades de apoyo normativo en los procesos de evaluación. En el anexo II del documento IPBES/2/INF/9, se señalan referencias que remiten a las cuestiones temáticas, los procesos de evaluación regionales y mundiales y los conjuntos de solicitudes vinculados con la creación de capacidad, la generación de conocimientos y las actividades de apoyo normativo dentro de los procesos de evaluación.
2. Los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias que se relacionan con el objetivo 1 (fortalecer la capacidad y las bases de conocimientos de la interfaz científico‑normativa para ejecutar las fuciones clave de la Plataforma) son los siguientes:

a) *Establecimiento de redes* (Noruega, National Institute for Environmental Studies (NIES)).El establecimiento de redes entre científicos, personas que poseen conocimientos autóctonos y locales, los encargados de formular políticas y otros depositarios de conocimientos es un componente esencial de las cuatro funciones de la Plataforma y ha estado incorporado en muchas otras presentaciones además de la solicitud presentada por Noruega. El conjunto de establecimiento de redes corresponde en sentido amplio a las solicitudes, aportaciones y sugerencias individuales, pero no comprende explícitamente el detalle que contienen esas presentaciones. El objetivo 1 del proyecto de programa de trabajo incluye cuatro productos previstos que tratan fundamentalmente las cuestiones del establecimiento de redes; en el objetivo 4, tres de los cuatro productos previstos son también pertinentes.

b) *Vigilancia, acceso y visualización de los datos* (China, Japón, México, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Network‑Forum for Biodiversity Research (NEFO), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)). En muchas solicitudes se instaba a que la Plataforma centralizara, estandarizara o desarrollara instrumentos para vigilar la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y sus motores, y para tener acceso a estos datos y poder visualizarlos. Estas solicitudes se relacionan en primer lugar con el producto previsto 1 d) del proyecto de programa de trabajo, que se ocupará de los conocimientos y las necesidades de datos que revisten prioridad. Debería aclararse en qué medida podría la Plataforma intensificar su participación para estimular o desarrollar los productos de vigilancia, acceso y visualización de datos, en razón de la gran demanda que existe de parte de los gobiernos y de los interesados.

c) *Identificación y atención de las necesidades clave para la creación de capacidad* (Noruega, ICSU, NEFO). Se solicitó un análisis de la capacidad para emprender la misión de la Plataforma, con el objetivo de detectar y atender las necesidades de creación de capacidad que, obviamente, es parte del mandato de la Plataforma. Este hecho ha sido tomado en cuenta en los productos previstos 1 a), 1 b) y 1 c) del proyecto del programa de trabajo, y también reviste importancia para los catálogos señalados como productos previstos 4 a) y 4 b). Dicho análisis de las necesidades debería emprenderse regularmente como parte de las evaluaciones.

d) *Generación de conocimientos* (Reino Unido,ICSU). La identificación de las deficiencias y necesidades de conocimientos se ha señalado en un número importante de presentaciones, ya sea como resultado clave de las evaluaciones o como necesidad para crear la base de información necesaria para adoptar decisiones. Además, los comentarios del Reino Unido hacen hincapié en la necesidad de desarrollar en la fase inicial productos para la generación de conocimientos a fin de ayudar a influir en las estrategias de investigación y en la financiación. La generación de conocimientos es una de las funciones de la Plataforma y se prevé que muchas de sus actividades contribuirían a detectar las deficiencias y necesidades de conocimientos. Este aspecto se trata en el producto previsto 1 d) del proyecto de programa de trabajo.

e) Otra de las cuestiones implícitas que surgió en un número de solicitudes, aportaciones y sugerencias fue el conocimiento autóctono y local, y de hecho hubo una solicitud explícita formulada en el marco de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres para evaluar el conocimiento tradicional sobre las especies migratorias (además del taller mencionado en IPBES/2/INF/1). Dado que es necesario integrar los conocimientos autóctonos y locales a todas las actividades de la Plataforma, no se creó un conjunto específico para esta cuestión. En el producto previsto 1 c) del proyecto del programa de trabajo se trata cómo lograr esta integración en todas las actividades de la Plataforma.

1. Los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias que siguen se relacionan directamente con el objetivo 2 (fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los planos subregional, regional y mundial, y entre ellos):

a) Noruega, el Reino Unido, el PNUMA y la Plataforma Paneuropea sobre Diversidad Biológica solicitaron *evaluaciones* *regionales y subregionales.* También se incluyeron las evaluaciones regionales y subregionales en las solicitudes para tratar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020 y la Visión 2050 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011‑2020 (China, Convenio sobre la Diversidad Biológica). Con frecuencia, se incluyeron en las solicitudes recomendaciones concretas para asociar la creación de capacidad, la generación de conocimientos y las actividades de apoyo normativo con las evaluaciones regionales. Se sugirió que las evaluaciones mundiales se basaran en las regionales y subregionales y, en tal sentido, que estas evaluaciones regionales y subregionales se realizaran con anterioridad a las mundiales. Este elemento ha sido incluido en el proyecto de programa de trabajo como producto previsto 2 b) del objetivo 2.

b) China, Japón, Noruega, el Reino Unido y el PNUMA solicitaron *evaluaciones mundiales*; estas fueron incluidas también en forma explícita o implícita en las solicitudes para tratar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020 y la Visión 2050 (Convenio sobre la Diversidad Biológica, ICSU, UICN). En diversas solicitudes se instó a prestar especial atención a la coordinación con las actividades de evaluación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Las solicitudes incluyeron, con frecuencia, recomendaciones concretas para asociar las actividades de creación de capacidad, la generación de conocimientos y el apoyo normativo. Este elemento ha sido incluido en el proyecto de programa de trabajo como producto previsto 2 c) en el objetivo 2.

c) Noruega solicitó la *orientación sobre las evaluaciones integradoras en escalas diferentes* como medio para promover y propiciar las evaluaciones en los ámbitos nacional y subregional, y para contribuir a que las evaluaciones realizadas en todos los planos guarden coherencia y puedan integrarse en la medida necesaria. Este elemento ha sido incluido en el proyecto de programa de trabajo como producto previsto 2 a) en el objetivo 2.

1. A continuación se resumen los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias relacionados con cuestiones temáticas que podrían tratarse en el objetivo 3 (fortalecer las cuestiones temáticas y metodológicas de la interfaz político‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas) y como componentes de las evaluaciones regionales y mundiales realizadas con arreglo al objetivo 2 (fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los planos subregional, regional y mundial). Además, pueden tratarse mediante la creación de capacidad (objetivo 1) y mejorando los instrumentos de apoyo normativo (objetivo 4). En el anexo II del documento IBPES/2/INF/9 se incluye información más detallada sobre cada conjunto temático. En esencia hay 18 conjuntos que podrían reunirse en seis grupos más amplios de la siguiente manera:

a) Los motores de cambio subyacentes de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, valores y transformación socioeconómica.

i) *Motores socioeconómicos* (Francia, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convención sobre las especies migratorias, ICSU, NEFO).

ii) *Valores de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas* (tratados en el párrafo siguiente).

iii) *Bienestar humano, diversidad biológica y servicios de los ecosistemas* (China, Reino Unido, Convenio sobre la Diversidad Biológica, NEFO).

iv) Transformación socioeconómica hacia la sostenibilidad (Convenio sobre la Diversidad Biológica, ICSU, NEFO).

v) *Gestión, consumo y producción sostenibles* (Francia, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convenciónsobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, NEFO).

b) Presiones y sus repercusiones en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas:

i) *Cambio climático* (Francia, México, Noruega, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, NIES).

ii) *Especies invasivas* (Japón, México, Convenio sobre la Diversidad Biológica, NIES).

iii) *Contaminación* (México).

iv) *Sobreexplotación* (examinado en consumo y producción sostenibles, más arriba).

v) *Pérdida y degradación del hábitat* (examinado más abajo en restauración y degradación).

c) Diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano en los ecosistemas terrestres y de aguas continentales:

i) *Restauración y degradación* (China, Francia, Italia, Noruega, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, Convenio sobre la Diversidad Biológica, NEFO).

ii) *Agricultura, seguridad alimentaria y diversidad biológica* (Francia, Japón, Convenio sobre la Diversidad Biológica, NEFO).

iii) *Conservación y uso sostenible de los ecosistemas forestales* (Japón, Convenio sobre la Diversidad Biológica, NEFO).

d) Diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano en los ecosistemas marinos y costeros:

i) *Ecosistemas costeros* (Japón, BirdLife International).

ii) *Ecosistemas marinos* (Francia, Noruega, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, NEFO).

e) Especies y grupos de especies de especial preocupación: conservación y relaciones con los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano:

i) *Especies migratorias* (Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres).

ii) *Polinizadores y polinización* (Nueva Zelandia, Noruega, Convención sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres).

iii) *Grupos de especies que han sufrido* en los últimos tiempos *una disminución acelerada o se encuentran al borde de la extinción* (Convenio sobre la Diversidad Biológica).

f) Diversidad genética: conservación y relaciones con los servicios de los ecosistemas y el bienestar humano: *diversidad genética de las plantas cultivadas, de los animales domesticados y de sus variedades silvestres* (Convenio sobre la Diversidad Biológica).

1. Los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias relativos a las cuestiones metodológicas que se relacionan con el objetivo 3 (fortalecer la interfaz científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas) son los siguientes:

a) *Modelos e hipótesis* (Francia, México, ICSU, PNUMA).Las hipótesis de desarrollo socioeconómico futuro y de los modelos de impacto de estas vías de desarrollo son elementos clave de casi todas las evaluaciones ambientales. Este conjunto ha sido incorporado en el proyecto del programa de trabajo en el producto previsto 3 c), que incluye el trabajo relativo a la elaboración de instrumentos de apoyo normativo.

b) *Valores* (Australia, Belarús, China, Francia, Reino Unido, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, bioGENESIS).Se asignó una alta prioridad a la evaluación rápida de métodos e instrumentos cuyo resultado sentaría uno de los pilares de gran parte del trabajo de la Plataforma, entre ellos la identificación decisiva de los instrumentos de apoyo normativo y su uso futuro. Esta evaluación también sería muy pertinente para múltiples acuerdos ambientales multilaterales, ya que serviría de base para la elaboración y aplicación de los instrumentos de apoyo normativo. Este conjunto ha sido incorporado en el proyecto del programa de trabajo en el producto previsto 3 d), que incluye el trabajo relativo a la elaboración de instrumentos de apoyo normativo.

1. Los conjuntos de solicitudes, aportaciones y sugerencias que se relacionan con el objetivo 4 (comunicar y evaluar las actividades de la plataforma, los productos previstos y los resultados):

a) *Catálogo de evaluaciones* (NEFO). Este mecanismo está explícitamente incorporado en el mandato de la Plataforma y se incluye como producto previsto 4 a) en el proyecto del programa de trabajo. Es un proceso que ya ha comenzado y se actualizará en forma continua. También se examinará con frecuencia periódica para asegurar el suministro de información adecuada, de una manera que resulte útil para aprender lecciones y compartir experiencias. El producto previsto 1 c), estudios de caso regionales sobre conocimientos autóctonos y locales, contribuirá en forma directa al catálogo de evaluaciones; lo mismo sucederá con otras evaluaciones que se realicen como parte del programa de trabajo de la Plataforma.

b) *Productos y procesos de comunicación, divulgación y participación* (Reino Unido, PNUMA). Este mecanismo está explícitamente incorporado en el mandato de la Plataforma.En el proyecto del programa de trabajo se incluye como producto previsto 4 a). Además se relaciona con la estrategia de participación de los interesados y su ejecución.

c) *Instrumentos para apoyar la adopción de decisiones* (incluidos en muchas presentaciones como parte clave de los procesos de evaluación).Los instrumentos de apoyo a las decisiones están incluidos en el proyecto del programa de trabajo, en el producto previsto 4 b) (un catálogo de instrumentos de apoyo normativo sujeto a actualización permanente). Muchas de las solicitudes de instrumentos de apoyo a las decisiones pedían también que la Plataforma elaborara instrumentos, y los objetivos 3 c) y 3 d) incluyen un papel activo de la Plataforma en la elaboración o el desarrollo. El Plenario debería aclarar el alcance del papel de la Plataforma más allá de actuar como centro de coordinación de los instrumentos de apoyo a las decisiones, en razón de la gran demanda de los gobiernos, los acuerdos ambientales multilaterales y los interesados. En este sentido, cabe mencionar que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático participa activamente en la elaboración de un número limitado de instrumentos de apoyo a decisiones clave.

1. *Mecanismos de cara al futuro* (PNUMA). Se solicitó que la Plataforma considerara un proceso de previsión o exploración de perspectivas en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para determinar cuestiones emergentes importantes. Este mecanismo no aparece mencionado en los objetivos del proyecto del programa de trabajo, pero podría agregarse a los mandatos del Grupo y de la Mesa de manera de estar en conocimiento de las cuestiones que podrían surgir en el futuro.

**IV. Prioridades asignadas a las solicitudes, aportaciones y sugerencias**

1. En el primer paso del proceso de determinación de prioridades, no se incluyeron en los conjuntos de solicitudes las presentaciones completas o partes de solicitudes, aportaciones o sugerencias cuya prioridad no se consideró lo suficientemente alta (véase secc. II). En efecto, solo unas pocas presentaciones completas quedaron sin ser incluidas en los conjuntos de solicitudes y, en la mayoría de los casos, cuando no se incorporaron partes de las presentaciones a los conjuntos, fue por considerar que las actividades que abarcaban quedaban fuera del mandato de la Plataforma. En el anexo I del documento IBPES/2/INF/9 figuran las explicaciones sobre la consideración de presentaciones completas o partes de presentaciones de menor prioridad para la Plataforma.
2. Según se describe en la sección II, todos los conjuntos de solicitudes se consideran de alta prioridad porque son pertinentes para la Plataforma y para satisfacer las necesidades específicas en materia de políticas, y son tanto urgentes como factibles (es decir, han sido considerados de alta prioridad sobre la base de todos los elementos del párrafo 7 de la decisión IPBES/1/3). Así pues, el Grupo y la Mesa recomiendan que todos los conjuntos de solicitudes se incorporen en el programa de trabajo de la Plataforma. La asignación de prioridades a estos conjuntos de solicitudes y las recomendaciones sobre el tratamiento que se les deberá dar en el proyecto de programa de trabajo se detallan más adelante y en el anexo II del documento IBPES/2/INF/9.

A. Prioridades para el objetivo 1 del programa de trabajo

1. El Grupo y la Mesa asignaron una alta prioridad a los cuatro conjuntos descritos en el párrafo 17 (véase secc. II), porque son esenciales para las funciones de creación de capacidad, generación de conocimientos e interfaz científico‑normativa que cumple la Plataforma. Los datos específicos de estos conjuntos de solicitudes y las solicitudes, aportaciones y sugerencias conexas se resumen en los anexos I y II del documento IBPES/2/INF/9.
2. Tras considerar detenidamente las solicitudes presentadas por los gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan considerar de muy alta prioridad para el funcionamiento de la Plataforma todos los productos previstos identificados conforme al objetivo 1 del proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2) y sus conjuntos de solicitudes conexos, por lo que se los deberá mantener en el programa de trabajo.

B. Prioridades para el objetivo 2 del programa de trabajo

1. *Orientación sobre la integración de evaluaciones en diversas escalas.* La Plataforma realizará evaluaciones que abarcarán desde la escala subregional hasta la escala mundial, pero también promoverá y facilitará la evaluación en las esferas nacional y local. Una solicitud puso de relieve la necesidad de orientación para velar por la coherencia de las distintas evaluaciones, y se la puede incorporar en la medida necesaria para que el trabajo a una determinada escala sea aplicable a otra. Este aspecto también estuvo implícito en otras solicitudes, aportaciones y sugerencias. También se requiere orientación para integrar y llevar a mayor escala el conocimiento autóctono y local.
2. Tras examinar detenidamente las solicitudes presentadas por gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan considerar de alta prioridad el producto previsto del programa de trabajo para orientar la producción y la integración de las evaluaciones de todas las escalas y con alcance a todas ellas, como también que se lo mantenga en el programa de trabajo (IPBES/2/2) y que se financie en el nivel propuesto.
3. *Evaluaciones regionales.* Las evaluaciones regionales y subregionales y las actividades conexas se solicitaron con asiduidad en forma directa o indirecta, ocupando una alta prioridad en todos los criterios. En este sentido, estas evaluaciones revisten gran importancia para el análisis de políticas o procesos específicos del plano nacional y regional, que probablemente no estén incluidos en las evaluaciones mundiales. Además, las evaluaciones regionales o subregionales pueden tratar de manera realista todos los conjuntos temáticos que se han mencionado, pues conforman una estructura lógica y comprenden todas las solicitudes, aportaciones y sugerencias. En diversas presentaciones se ha señalado que estas evaluaciones deberían incorporar mecanismos y enfoques que apoyen la creación de capacidad, la inclusión de conocimientos autóctonos y locales, la generación de conocimientos y el apoyo normativo; este aspecto luego se vio reforzado durante el debate en la Mesa y el Grupo. Varias solicitudes hicieron notar la lógica de elaborar la evaluación mundial sobre la base de las evaluaciones regionales y subregionales, por lo que la evaluación regional precede a la mundial en el proyecto de programa de trabajo.
4. Tras considerar detenidamente las solicitudes presentadas por gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan:

a) Asignar una muy alta prioridad a las actividades de evaluación regional y subregional para el funcionamiento de la Plataforma, considerando sus cuatro funciones, y por lo tanto mantenerlas en el programa de trabajo (IPBES/2/2).

b) Al determinar el alcance inicial de las evaluaciones regionales y subregionales, prestar gran atención a las temáticas definidas en los conjuntos de solicitudes y a los resultados de las consultas regionales realizadas durante el período entre sesiones (IPBES/2/INF/4, IPBES/2/INF/6, IPBES/2/INF/7, IPBES/2/INF/8 e IPBES/2/INF/9).

1. *Evaluaciones mundiales.* Con frecuencia se solicitó la realización de evaluaciones mundiales y actividades conexas, y revisten una alta prioridad en todos los criterios descritos en la sección II. El Grupo y la Mesa recomiendan considerar de alta prioridad en las evaluaciones mundiales todos los conjuntos de temáticas, pues conforman una estructura lógica y abarcan todas las solicitudes formuladas por gobiernos, acuerdos ambientales multilaterales y otros interesados. Muchas presentaciones hacen hincapié en la necesidad de que las evaluaciones mundiales incorporen mecanismos y enfoques para dar apoyo a la creación de capacidad, la inclusión del conocimiento autóctono y local, la generación de conocimientos y el apoyo normativo. Por último, en varias solicitudes se puso de manifiesto la lógica de elaborar la evaluación mundial sobre la base de las evaluaciones regionales, por lo que la evaluación regional precede a la mundial en el proyecto de programa de trabajo.
2. Tras considerar detenidamente las solicitudes presentadas por gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan:

a) Se debe otorgar muy alta prioridad a las actividades de evaluación mundial y los conjuntos de solicitudes conexos para facilitar el funcionamiento de la Plataforma, por lo que se deberán mantener en el programa de trabajo (IPBES/2/2).

b) En el análisis inicial de las evaluaciones mundiales, deberá prestarse gran atención a las temáticas definidas en los conjuntos de solicitudes, el análisis inicial de las evaluaciones regionales y los resultados de las consultas regionales realizadas durante el período entre sesiones (IPBES/2/INF/4, IPBES/2/INF/6, IPBES/2/INF/7, IPBES/2/INF/8 e IPBES/2/INF/9).

C. Prioridades para el objetivo 3 del programa de trabajo

1. *Cuestiones metodológicas.* El Grupo y la Mesa han identificado dos cuestiones metodológicas de alta prioridad que habrán de inscribirse en el objetivo 3 del proyecto de programa de trabajo. Se ha asignado prioridad a estas cuestiones debido a su gran utilidad para la Plataforma (criterio a)) y a su suma urgencia (criterio b)), pues en ellas se basan otros productos previstos del programa de trabajo. Ellas son:

a) Una evaluación rápida de hipótesis y modelos que servirán de base para las proyecciones de tendencias futuras en las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales. Estas hipótesis y proyecciones de tendencias futuras son decisivas para anticiparse a los futuros cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y para elaborar estrategias proactivas destinadas a reducir al mínimo la degradación futura de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o para restaurarlos. Esta evaluación rápida ha sido incluida como producto previsto 3 c) en el proyecto de programa de trabajo, junto con la creación de los instrumentos de apoyo normativo conexos. Este proceso sería similar al que realizó el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático para llegar a un conjunto coherente de hipótesis y modelos para la evaluación climática que se aplican en las primeras etapas de cada evaluación. Se ha presentado al Plenario, en el documento IPBES/2/16/Add.4, un documento de análisis inicial en el que figura una descripción detallada de esta actividad y las estimaciones de costos.

b) Una evaluación metodológica rápida de los valores monetarios y no monetarios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y de cómo se los tiene en cuenta en las actividades de la Plataforma. Se trata de una de las cuestiones más difíciles y potencialmente más conflictivas en los ámbitos de la ciencia y la normativa; por ello, y para avanzar en las cuatro funciones de la Plataforma, será preciso acordar un marco coherente que comprenda una amplia diversidad de valores relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se ha incluido como producto previsto 3 d) en el proyecto de programa de trabajo una evaluación rápida de los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Esta evaluación debería llevarse a cabo junto con la creación de instrumentos de apoyo normativo relacionados con los valores y la valoración. Se ha presentado al Plenario, en el documento IPBES/2/16/Add.5, un documento de análisis inicial en el que figura una descripcióndetallada de esta actividad y de las estimaciones de costos.

1. Tras considerar detenidamente las solicitudes presentadas por gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan:

a) Reconocer que los productos previstos 3 c) y 3 d), y los conjuntos de solicitudes conexos, son de muy alta prioridad para el funcionamiento de la Plataforma, por lo que se deberán mantener en el programa de trabajo (IPBES/2/2).

b) Dado que las actividades del objetivo 3 constituyen una proporción considerable del presupuesto que se requiere para la ejecución del programa de trabajo, se deberían analizar las diversas hipótesis de inversión (véase párr. 37 más adelante)

1. *Temáticas.* El Grupo y la Mesa consideraron que se debería dar alta prioridad a un número reducido de evaluaciones temáticas por realizarse en el período 2014‑2016, porque esto dará la oportunidad de demostrar rápidamente la utilidad de la Plataforma a los científicos, los responsables de formular políticas, las personas facultadas para adoptar decisiones y otros interesados. Varias presentaciones y comentarios sobre el programa de trabajo han puesto de relieve la necesidad de que la Plataforma genere productos muy visibles y en una etapa temprana. Estas evaluaciones temáticas también serán un terreno de ensayo propicio para movilizar a la comunidad científica y a los poseedores de conocimientos autóctonos y locales; ampliar la capacidad y crear instrumentos de apoyo normativo; y ayudar a comprender los procesos y procedimientos de los procesos de evaluación regionales y mundiales más complejos. Del total de las cuestiones identificadas, la Mesa y el Grupo seleccionaron las siguientes áreas de prioridad de la evaluación temática, que ya cuentan con documentos de análisis inicial:

a) La polinización y la producción de alimentos (sobre la base del conjunto de los polinizadores y la polinización), a fin de dar respuesta a una preocupación generalizada que enfrentan todas las sociedades y que tiene una vinculación integral con los servicios de aprovisionamiento, la producción de alimentos y el bienestar humano. Una evaluación de este tipo se relacionaría directamente con procesos intergubernamentales en marcha, y aprovecharía la información y las actividades existentes, como el trabajo de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y otros órganos.

b) La restauración y la degradación, con aspectos de la gestión sostenible de las tierras y los sistemas de agua dulce. Esta es una cuestión de importancia en el programa tanto del Convenio sobre la Diversidad Biológica como de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, y ofrece una oportunidad de tratar un tema de importancia vital para el Convenio y la Convención de manera congruente y coherente.

c) Las especies foráneas invasivas y su impacto sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas son una cuestión de significativa importancia en el programa del Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuya naturaleza está cambiando con el tiempo, la creciente globalización y los efectos del cambio climático. Una evaluación efectiva también ayudará a medir el alcance de los conocimientos actuales y a encontrar formas en que se podrían usar los instrumentos y metodologías disponibles para ayudar a crear capacidad.

d) La agricultura, la seguridad alimentaria y la diversidad biológica conforman un área que daría una gran oportunidad de evaluar las formas en que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas apoyan a otro sector y a la vez sufren su impacto, y de establecer vínculos eficaces entre los sectores de la diversidad biológica y la agricultura. Estas iniciativas, que aprovecharían el trabajo ya en marcha con la FAO, serían de significación para el impacto futuro de la Plataforma.

e) El uso sostenible de la diversidad biológica (parte del conjunto relativo a gestión sostenible, consumo y producción) es sumamente pertinente para los programas tanto del Convenio sobre la Diversidad Biológica como de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y se le ha dado prioridad por haber recibido solicitudes de los dos acuerdos. La Convención se relaciona no solo con la evaluación sino también con la detección de falta de conocimientos (sobre diversidad biológica y socioeconómicos), y con el propósito de ayudar a proveer los instrumentos y la creación de capacidad que ayudarán a los países a hacer sus propias evaluaciones y a aplicar instrumentos más eficaces para la conservación, gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica en los ámbitos locales.

f) Por definición, las especies migratorias atraviesan fronteras, y se relacionan con la economía, la conectividad, los sistemas marinos, el cambio climático y el conocimiento autóctono y local. La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres ha efectuado diversas solicitudes que relacionan las especies migratorias con diversas cuestiones planteadas en otras solicitudes, aportaciones y sugerencias. Dado que la solicitud de incluir las especies migratorias proviene de un acuerdo ambiental multilateral, se la ha incluido entre las prioridades seleccionadas por el Grupo y la Mesa.

1. El Grupo y la Mesa consideran que la Plataforma debería realizar una evaluación temática rápida de gran pertinencia normativa y alta visibilidad como demostración de potencial; la evaluación, que debería finalizarse en 2015, se ha incluido como producto previsto 3 a) en el proyecto de programa de trabajo. El Grupo y la Mesa consideran que el tema de la polinización y la producción alimentaria (véase párr. 35 a) precedente) es ideal por su pertinencia normativa y por el hecho de que existen actividades y relaciones que se pueden aprovechar rápidamente.
2. El Grupo y la Mesa consideran que la Plataforma debería, además, realizar dos evaluaciones temáticas (que deberán finalizar en 2016), que se han incluido como producto 3 b) en el proyecto de programa de trabajo. Los temas por tratar se seleccionarían de la lista indicada anteriormente. Pese al elevado número de solicitudes de evaluaciones temáticas, el Grupo y la Mesa recomiendan no realizar más de una evaluación temática rápida y dos evaluaciones temáticas en el período 2014‑2018, pues el costo de las evaluaciones adicionales podría superar la financiación disponible y representar una sobreexigencia para la capacidad de movilizar recursos humanos de la secretaría de la Plataforma, la comunidad científica y otros interesados directos. El Grupo y la Mesa consideran que es factible ejecutar las evaluaciones sobre estos temas en el marco de 2016, dado que tienen un alcance relativamente limitado y que hay datos suficientes y redes que los respaldan. El Grupo y la Mesa consideran que los temas tercero y cuarto (véase párr. 35 b) y c) precedente) tienen una prioridad igualmente alta, y que los últimos tres temas (véase párr. 35 d), e) y f)precedente) tienen una prioridad ligeramente inferior. En los documentos del análisis inicial se amplía la justificación de la importancia mundial, la urgencia y la pertinencia normativa de los temas.
3. Considerando que los recursos pueden convertirse en un factor de limitación, el Grupo y la Mesa recomiendan asignar la prioridad siguiente a las actividades del objetivo 3, ordenadas según los distintos niveles de recursos disponibles:

a) Preferencia mayor (opción con nivel de recursos alto):

i) dos evaluaciones metodológicas rápidas (valores e hipótesis);

ii) una evaluación temática rápida (polinización y producción alimentaria);

iii) dos evaluaciones temáticas (de la lista del párrafo 35 precedente, tomando en consideración las prioridades recomendadas por el Grupo y la Mesa dentro de la lista).

b) Preferencia alta (opción con nivel de recursos medio):

i) dos evaluaciones metodológicas rápidas (valores e hipótesis);

ii) una evaluación temática rápida (polinización y producción de alimentos);

iii) una evaluación temática (de la lista del párrafo 34, tomando en consideración las prioridades recomendadas por el Grupo y la Mesa dentro de la lista).

c) Preferencia media (opción con nivel de recursos bajo):

i) dos evaluaciones metodológicas rápidas (valores e hipótesis);

ii) una evaluación temática (de la lista del párrafo 35 precedente, tomando en consideración las prioridades recomendadas por el Grupo y la Mesa dentro de la lista).

d) Preferencia baja (opción con nivel de recursos muy bajo):

i) dos evaluaciones metodológicas rápidas (valores e hipótesis);

ii) una evaluación temática rápida (polinización y producción alimentaria).

1. Como se ha señalado, el Grupo y la Mesa asignaron prioridad a los conjuntos de temáticas para realizar una evaluación temática rápida y dos evaluaciones temáticas sobre la base de los criterios descritos en la sección II. Los tres ejemplos que siguen ilustran el proceso que llevó a asignar una prioridad más baja a las temáticas de la evaluación temática rápida y las evaluaciones temáticas. Estos ejemplos son de carácter indicativo y no exhaustivo. En este marco, el orden de prioridad no refleja la prioridad general para el trabajo de la Plataforma. Aunque no se consideró que estas temáticas tuviesen la más alta prioridad para el objetivo 3, el Grupo y la Mesa recomiendan asignarles alta prioridad en las evaluaciones regionales y mundiales.

a) *Sistemas marinos y costeros.* Ha habido numerosas presentaciones referidas a la evaluación de las relaciones entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano en los ecosistemas marinos y costeros, en especial en relación con las pesquerías; esta temática es de alta prioridad para la Plataforma. Sin embargo, muchas de estas cuestiones se tratarán en la evaluación mundial de los océanos, que se publicará en 2014. Es posible que la evaluación mundial de los océanos no tenga el mismo alcance y contenido de una evaluación realizada por la Plataforma pero, con la probable superposición, una evaluación temática realizada por la Plataforma durante aproximadamente el mismo período tendría un valor agregado modesto, y se le dificultaría tener una identidad propia.

b) *Cambio climático.* Ha habido varias presentaciones relativas a la evaluación de las interacciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Sin embargo, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático tratará muchas de estas cuestiones en su quinto informe de evaluación, que se publicará en 2014. Es posible que el informe del Grupo no tenga el mismo alcance o contenido de una evaluación realizada por la Plataforma pero, con la probable superposición, una evaluación temática realizada por la Plataforma durante aproximadamente el mismo período tendría un valor agregado modesto, y se le dificultaría tener una identidad propia.

c) *Motores socioeconómicos de los cambios en la diversidad biológica y el cambio ambiental.* Este tema es de alta prioridad para la Plataforma, como se pone de manifiesto en las presentaciones y se destaca en el marco conceptual. Sin embargo, esta cuestión temática se explica en parte en las evaluaciones metodológicas de hipótesis y valores (productos 3 c) y 3 d)). El Grupo y la Mesa recomiendan su aplicación como un componente integral de todas las evaluaciones temáticas, regionales y mundiales (véase el marco conceptual).

**D. Prioridades para el objetivo 4 del programa de trabajo**

1. El Grupo y la Mesa consideraron de alta prioridad los tres conjuntos descritos en el párrafo 21 precedente(catálogo de evaluaciones; productos y procesos de comunicación, divulgación y participación; e instrumentos para apoyar la adopción de decisiones), porque corresponden a los mandatos de la Plataforma (el catálogo de evaluaciones) o son de alta prioridad en todos los criterios (véase secc. II). Los datos específicos de los conjuntos y las solicitudes conexas se resumen en los anexos I y II del documento IBPES/2/INF/9.
2. Tras considerar detenidamente las solicitudes presentadas por gobiernos y acuerdos ambientales multilaterales, como también las aportaciones y sugerencias de otros interesados, el Grupo y la Mesa recomiendan:

a) Reconocer que todos los productos identificados en virtud del objetivo 4 del proyecto de programa de trabajo (IPBES/2/2) y los conjuntos de solicitudes conexos son de muy alta prioridad para el funcionamiento de la Plataforma.

b) Dado que estos productos previstos clave requieren una proporción relativamente reducida del presupuesto necesario para aplicar el programa de trabajo, el Grupo y la Mesa recomiendan que todos los productos del objetivo 4 se mantengan en el nivel de recursos solicitado.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |

1. \* IPBES/2/1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase [www.ipbes.net/intersessional‑process/previous‑comments‑received.html](http://www.ipbes.net/intersessional-process/previous-comments-received.html#beforeone). [↑](#footnote-ref-2)